GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	Código: FO-M7-P3-069 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	*4600010493*
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	*28/02/2020*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			*06/03/2020*
OBJETO: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE PRODUCTO TERMINADO E INSUMO DE LA FLA*			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	*SUPPLA S.A*
		NIT:	*890.903.295-0*
VALOR [$]:		INICIAL	***DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L ($ 18.328.792.813),*** *INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE PUEDA INCURRIR EL CONTRATISTA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
		ACTUAL (CON ADICIONES)	***DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L ($ 18.328.792.813),*** *INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE PUEDA INCURRIR EL CONTRATISTA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
PLAZO:		INICIAL	***DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS****, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO*
		ACTUAL (CON PRORROGAS)	***DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS****, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:			*31/12/2020*

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	9	*12/11/2020*

NOTA: La presente justificación siempre deberá acompañarse del "Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal" actualizado, el cual contiene la información e historial del contrato.

1. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1. *ADICIÓN*					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	x	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	*El valor inicial del contrato inicial se estableció así:*				

	DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L ($ 18.328.792.813), *incluido IVA del 19% y todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante el plazo de ejecución del contrato* **SE SOLICITA ADICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:** **SOLICITUD DE ADICIÓN 1:** Se solicita **ADICIONAR** el valor del contrato de conformidad con el siguiente detalle: • Valor de la adición: *hasta* ***DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($2.900.000.000)*** *Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que pueda incurrir el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato* • Porcentaje a adicionar sobre el valor inicial del contrato: ***15.822%***, equivalente a ***3.302.525 SMMLV.***
OBSERVACIÓN	Con la modificación, la cláusula **SEGUNDA. VALOR:** quedará de la siguiente manera: El valor del presente contrato se fija por la suma de HASTA ***VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L*** **($21.228.792.813)** *incluido IVA del 19% y todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante el plazo de ejecución del contrato* La adición cuenta con el CDP N° 3700011522 del 27/10/2020 por $ 2.900.000.000 La forma de pago no se modifica, se mantiene de conformidad con lo pactado en el contrato inicial.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El contrato No. **4600010493** que tiene como objeto: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE PRODUCTO TERMINADO E INSUMO DE LA FLA.***" Suscrito con la empresa ***SUPPLA S.A.*** *por un valor inicial de* ***DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L ($ 18.328.792.813),*** *incluido IVA del 19% y todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.*

Actualmente se solicita una Primera adición por valor de $ ***2.900.000.000***

El plazo actual es de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar el presupuesto

En 2019, "*los ingresos de las 5000 empresas más grandes del país siguieron creciendo a doble digito (...) con un repunte del 11%*"[1], "*tan solo dos sectores, mineria y transporte, tuvieron saldo en rojo*"[2], esta cifra muestra " *que 2019 se convirtió en un año de recuperación para el sector empresarial colombiano*"[3], "*pero llegó la pandemia y nadie tenía en sus cuentas la profunda crisis que ha generado*"[4].

El sector empresarial que venia en una recuperación, se verá frenado este año por las cuarentenas y las medidas de aislamiento para frenar el coronavirus[5]. "*Las restricciones para contener la pandemia generaron que se reduzcan las operaciones o se frenen, incluso, por completo*"[6].

"*El confinamiento y las medidas constantes de ley seca en diferentes regiones del país han llevado a que el consumo de bebidas alcohólicas se reduzca significativamente.*"[7]

De acuerdo a Juan Alberto Castro, Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Industrias Licoreras, "*Las empresas licoreras han sido afectadas por el frenazo de la economía. Sin embargo, también tenemos un impacto adicional y es la satanización de las bebidas alcohólicas. Nosotros entendemos la necesidad del confinamiento y la propuesta del Gobierno de la apertura inteligente, pero pretender que la gente no tome licor, que la gente no pueda comprar los licores en las grandes superficies para tomar en su hogar, es una prohibición que sólo conduce a la ilegalidad y la clandestinidad*"[8].

Se ha encontrado que: "*la producción de las fábricas de licores del país en el periodo comprendido entre marzo, abril y mayo de 2020 fue de 4,1 millones de botellas, una cifra muy baja teniendo en cuenta que en ese mismo periodo de 2019 la producción fue de 10,3 millones. Esto da cuenta que las afectaciones de la pandemia ya han generado que la producción de las licoreras caiga hasta 60%*"[9].

Ahora bien, aunque las producciones de los diferentes meses del año 2020, en la FLA, han bajado por la pandemia y las restricciones a la venta de licor tanto en establecimientos públicos como privados, y la recesión causada en el sector de Bares, por las medidas sanitarias, aquí ocurre un fenómeno interesante, mientras que la producción baja y las ventas también, la ocupación de espacio de almacenamiento de licores, en Bodegas de Producto Terminado o se mantiene igual o aumenta con respecto a los años anteriores, debido a que la empresa con el objetivo de asegurar las ventas de licores de cada periodo producidas en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia optó por la modalidad de contratar comercializadores de licores mediante licitación, y de acuerdo a lo estipulado en la resolución S2019060145891 del 24 de Julio de 2019 (que modifica la resolución S201500286754 del 30 de Junio de 2015), en su articulo 1, se establece un periodo de doce meses libres de almacenamiento para los distribuidores de Antioquia en modalidad TAT.

Este almacenamiento de mercancía libre para los distribuidores de Antioquia en modalidad TAT, impacta en las cifras de Almacenamiento en Bodegas de Producto Terminado, y durante la época de la pandemia, los comercializadores, no

[1] **Fuente**: El Ranking. Ranking 500 empresas. Revista Dinero. Septiembre 18 de 2020. P. 70. ISSN: 0124-5465.

[2] **Ibíd.**, p. 1.

[3] **Ibíd.**, p. 1.

[4] **Ibíd.**, p. 1.

[5] **Ibíd.**, p. 1.

[6] **Fuente**: González, Ximena. La producción de las licoreras departamentales ha caído 60% con la pandemia. Publicado en: La República. 11 de julio de 2020 Disponible en: https://www.larepublica.co/economia/la-produccion-de-las-licoreras-departamentales-ha-caido-60-con-la-pandemia-3029604

[7] **Ibíd.**, p. 1

[8] **Ibíd.**, p. 1

[9] **Ibíd.**, p. 1

tuvieron muchas ventas efectivas por las razones enunciadas más arriba y por tanto, las cantidades de licor, que se tenían presupuestadas que salieran de la Fábrica hacia las bodegas de los Distribuidores fue muy inferior, a lo que debería ser, esto hace que entre otras razones, que se expondrán más adelante, que se requiera la presente adición presupuestal.

Tabla 1: Diferencias ente lo proyectado y lo real (más estimados ajustados de fin de fin año), en cuanto a los rubros más relevantes de facturación del contrato del Operador Logístico Integral de la FLA Fecha: Octubre/2020

	ANTES DE IVA			CON IVA 19%		
RESUMEN	PROYECTADO	REAL	VARIACIÓN Proyectado - Real	PROYECTADO	REAL	VARIACIÓN Proyectado - Real
ALMACENAMIENTO EXTERNO PT E INSUMOS	$ 8.355.075.156	$ 11.106.081.870	-$ 2.751.006.713	$ 9.942.539.436	$ 13.216.237.425	-$ 3.273.697.989
ESTIBAS TIPO FLA	$ 449.590.783	$ 305.521.567	$ 144.069.216	$ 535.013.032	$ 363.570.665	$ 171.442.367
ESTIBAS ESTANDAR	$ 1.254.523.321	$ 2.280.388.739	-$ 1.025.865.418	$ 1.492.882.752	$ 2.713.662.599	-$ 1.220.779.848
ESTIBAS Y ESQUINEROS EXPORTACION	$ 193.320.960	$ 138.704.800	$ 54.616.160	$ 230.051.943	$ 165.058.712	$ 64.993.231
TRANSPORTE PRODUCTO TERMINADO (FLETE)	$ 1.801.220.819	$ 1.092.235.589	$ 708.985.230	$ 1.801.220.819	$ 1.092.235.589	$ 708.985.230
TRANSPORTE INSUMOS (FLETE)	$ 31.890.766	$ -	$ 31.890.766	$ 37.950.011	$ -	$ 37.950.011
VALOR ADMINISTRACIÓN ALMACENAMIENTO INHOUSE	$ 3.582.981.656	$ 2.924.774.955	$ 658.206.702	$ 4.263.748.171	$ 3.480.482.196	$ 783.265.975
HORAS EXTRAS	$ 231.479.092	$ 82.384.885	$ 149.094.207	$ 275.460.119	$ 98.038.013	$ 177.422.106
ACTIVIDADES MANUALES	$ 128.059.636	$ 66.602.872	$ 61.456.764	$ 152.390.967	$ 79.257.418	$ 73.133.549
VACIADO	$ 7.190.592	$ 1.504.432	$ 5.686.160	$ 8.556.804	$ 1.790.274	$ 6.766.530
TOTAL	**$ 16.035.332.781**	**$ 17.998.199.708**	**-$ 1.962.866.927**	**$ 18.739.814.054**	**$ 21.210.332.891**	**-$ 2.470.518.837**

Otro rubro que hace necesaria la adición presupuestaria, es el de alquiler de las estibas tipo estándar, esto debido a que como existe un almacenamiento en Bodegas Externas mayor al presupuestado, y esta mercancía debe ser almacenada sobre estibas, entonces va a existir una mayor necesidad de esta clase de estibas, conforme haya más exigencias de acopio de licores en el almacén.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicio del operador logístico integral encargado de la administración de las bodegas de producto terminado e insumos de la FLA, es clave en el proceso de la cadena de suministro ya que es el encargado de recibir, custodiar, almacenar y despachar el producto terminado a los comercializadores.

Entre sus obligaciones se encuentra el suministro de material de empaque para el embalaje del producto internacional.

"Para este ultimo trimestre de 2020 la Dirección de Negocios Internacionales tiene proyectadas 55 operaciones aproximadamente para Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Islas Caribe, USA y Europa" y esto implica el uso de material de embalaje para estos productos para poder realizar las exportaciones ya que el término de negociación es FOB, por lo tanto, también puede ser necesario adicionar el presente contrato, para cumplir con los pedidos a nivel internacional.

Aunado a lo anterior, se tiene que, al producir gran cantidad de unidades debido al cumplimiento del plan de producción de 2020 y es imperativo almacenar los productos del portafolio FLA en las bodegas del operador logístico –inhouse y en bodegas externas- y deben ser custodiadas por el contratista, conforme a las especificaciones definidas en el contrato 4600010493, suscrito con SUPPLA S.A.

Es pertinente mencionar que en la ejecución del contrato se encuentra en el 83.13% y se hace necesario adicionarlo en $ ***2,900,000,000*** que corresponde al 15.822%, equivalente a *3,302.525* SMMLV, con lo cual se terminará con las obligaciones derivadas del contrato para culminar la presente vigencia, conforme al plan de ventas establecido para 2020.

Lo anterior es importante en tanto se generan mayores ingresos al Departamento de Antioquia, por lo que se hace necesario adicionar el contrato, de manera tal que se pueda satisfacer la demanda, y a su vez, que la entidad pueda seguir cumpliendo y mejorando el plan de ventas de productos de la FLA. La presente solicitud de Adición es requerida y avalada por el supervisor del contrato, toda vez que es necesaria para dar cumplimiento al plan de ventas del año 2020, tal como se mencionó anteriormente.

Es así como dentro de la revisión realizada desde la supervisión del contrato en los meses de septiembre y octubre de 2020 (ver informe de seguimiento a la contratación estatal #8), y previendo que para el último trimestre se presenta un incremento de las actividades de acuerdo con el plan de ventas, se considera necesario realizar una adición al presente contrato, que permita el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, por un valor de $ 2,900,000,000

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicitó al contratista actual el día **03 de Noviembre** de **2020** (Oficio 2020030288480 de 2020) – adicionar el contrato, quien a través de una comunicación escrita aceptó la adición por un valor de hasta ***DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($ 2.900.000.000)*** *Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que pueda incurrir el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato*

Ejecución Ajustada Proyectada con respecto a la adición Presupuestal

SERVICIOS ADICIONALES	VALOR	IVA	TOTAL
ALMACENAMIENTO OLAYA ESTIBAS FLA	$ 210,467	$ 39,989	$ 250,455
ALMACENAMIENTO 97B SUR ESTIBAS FLA	$ 28,700	$ 5,453	$ 34,153
ALMACENAMIENTO NIQUIA ESTIBAS FLA	$ 0	$ 0	$ 0
ALMACENAMIENTO BODEGA 104 ESTIBAS FLA	$ 0	$ 0	$ 0
ALMACENAMIENTO COLTEJER ESTIBAS FLA	$ 9,567	$ 1,818	$ 11,384
ALMACENAMIENTO COLTEJER 2 ESTIBAS FLA	$ 66,967	$ 12,724	$ 79,690
ALMACENAMIENTO OLAYA ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 292,607,140	$ 55,595,357	$ 348,202,496
ALMACENAMIENTO 97B SUR ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 351,461,143	$ 66,777,617	$ 418,238,760
ALMACENAMIENTO NIQUIA ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 0	$ 0	$ 0
ALMACENAMIENTO BODEGA 104 ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 169,851,110	$ 32,271,711	$ 202,122,821
ALMACENAMIENTO COLTEJER ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 398,378,058	$ 75,691,831	$ 474,069,889
ALMACENAMIENTO COLTEJER 2 ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 288,390,556	$ 54,794,206	$ 343,184,762
SUMINISTROS DE EXPORTACIÓN	$ 21,339,200	$ 4,054,448	$ 25,393,648
TIEMPO EXTRA	$ 4,091,400	$ 777,366	$ 4,868,766
ARRENDAMIENTO ESTIBAS TIPO FLA	$ 31,275,850	$ 5,942,411	$ 37,218,261
ARRENDAMIENTO ESTIBAS TIPO ESTÁNDAR	$ 408,831,462	$ 77,677,978	$ 486,509,439
TRANSPORTE PT	$ 186,996,480		$ 186,996,480
ACTIVIDADES MANUALES	$ 7,374,276	$ 1,401,112	$ 8,775,388
VACIADO PRODUCTOS	$ 193,392	$ 36,744	$ 230,136
ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA	$ 305,725,605	$ 58,087,865	$ 363,813,470
TOTAL	**$ 2,466,831,371**	**$ 433,168,629**	**$ 2,900,000,000**

4. ANEXOS

- Documento donde el Contratista o Asociado está enterado y de acuerdo con las solicitudes realizadas,

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIA	N°	2201320000110
	FECHA EXPEDICIÓN	02/03/2020
	ASEGURADORA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N°	2201220003616
	FECHA EXPEDICIÓN	05/03/2020
	ASEGURADORA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS	%	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	15%	28	02	2020	30	06	2021
Calidad del Servicio	15%	28	02	2020	31	12	2021
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	28	02	2020	31	12	2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	SMMLV 5%	28	02	2020	31	12	2020

Para constancia, se firma la presente justificación el: 11/11/2020

Giovanny F. A. Díaz A.

Giovanny Díaz Andrade
Supervisor

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	Código: FO-M7-P3-069 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

Ejecución Ajustada Proyectada con respecto a la Adición Presupuestal

SERVICIOS ADICIONALES	VALOR	IVA	TOTAL
ALMACENAMIENTO OLAYA ESTIBAS FLA	$ 210,467	$ 39,989	$ 250,455
ALMACENAMIENTO 97B SUR ESTIBAS FLA	$ 28,700	$ 5,453	$ 34,153
ALMACENAMIENTO NIQUIA ESTIBAS FLA	$ 0	$ 0	$ 0
ALMACENAMIENTO BODEGA 104 ESTIBAS FLA	$ 0	$ 0	$ 0
ALMACENAMIENTO COLTEJER ESTIBAS FLA	$ 9,567	$ 1,818	$ 11,384
ALMACENAMIENTO COLTEJER 2 ESTIBAS FLA	$ 66,967	$ 12,724	$ 79,690
ALMACENAMIENTO OLAYA ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 292,607,140	$ 55,595,357	$ 348,202,496
ALMACENAMIENTO 97B SUR ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 351,461,143	$ 66,777,617	$ 418,238,760
ALMACENAMIENTO NIQUIA ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 0	$ 0	$ 0
ALMACENAMIENTO BODEGA 104 ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 169,851,110	$ 32,271,711	$ 202,122,821
ALMACENAMIENTO COLTEJER ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 398,378,058	$ 75,691,831	$ 474,069,889
ALMACENAMIENTO COLTEJER 2 ESTIBAS ESTÁNDAR	$ 288,390,556	$ 54,794,206	$ 343,184,762
SUMINISTROS DE EXPORTACIÓN	$ 21,339,200	$ 4,054,448	$ 25,393,648
TIEMPO EXTRA	$ 4,091,400	$ 777,366	$ 4,868,766
ARRENDAMIENTO ESTIBAS TIPO FLA	$ 31,275,850	$ 5,942,411	$ 37,218,261
ARRENDAMIENTO ESTIBAS TIPO ESTÁNDAR	$ 408,831,462	$ 77,677,978	$ 486,509,439
TRANSPORTE PT	$ 186,996,480		$ 186,996,480
ACTIVIDADES MANUALES	$ 7,374,276	$ 1,401,112	$ 8,775,388
VACIADO PRODUCTOS	$ 193,392	$ 36,744	$ 230,136
ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA	$ 305,725,605	$ 58,087,865	$ 363,813,470
TOTAL	**$ 2,466,831,371**	**$ 433,168,629**	**$ 2,900,000,000**

Giovanny F-A Díaz A.

Giovanny Díaz Andrade
Supervisor